



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año. 75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre 50 —		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> .
Trimestre 30 —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 149

Jueves 8 de julio de 1954

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El señor comandante del Puesto de la Guardia Civil de Alaejos, de esta provincia, me comunica que al vecino de Castrejón de Trabancos, don Hipólito Nieto Carracedo, se le extravió una yegua de su propiedad, negra, mohina, herrada de las cuatro extremidades, de 8 años, dos dedos sobre la cuerda, crín larga y cola corta, lleva cabezada nueva y una P en la cadera derecha, cuyo extravío sucedió a las veintitún horas del día 21 de junio próximo pasado.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que por quien fuere hallada sea entregada a su legítimo propietario.

Valladolid, 1 de julio de 1954.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

2.328

Jefatura Agronómica de Valladolid

Plaga de langosta

Estando suficientemente comprobado que sometida a una vigilancia cuidadosa la marcha y evolución de los focos de langosta, no pueden pasar desapercibidas las señales inequívocas de un incremento de la plaga que precede a la aparición de la fase gregaria o peligrosa; y siendo propósito que en ningún caso puedan correr riesgo los cultivos, debe extremarse en esta época la vigilancia de los vuelos, y como consecuencia la de los posibles lugares de puesta que deberán ser acotados para su destrucción durante el invierno.

Para el cumplimiento de tales fines las Hermandades Sindicales Locales de Labradores y Ganaderos procederán a organizar el servicio de vigilancia necesario, enviando antes del 20 de agosto próximo a esta Jefatura Agronómica la relación de los terrenos infectados en su término municipal.

Valladolid, 5 de julio de 1954.—El ingeniero jefe, José F. de la Mela.

2.349

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de este mes, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 675 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, en relación con los artículos 664 y 665 de la misma, acordó las siguientes modificaciones de créditos en los presupuestos extraordinarios que se citan:

Presupuesto Extraordinario número 3-948—Se suplementan 840.504,95 pesetas, para expropiación de inmuebles necesarios para la construcción de un mercado y para obras de pavimentación.

Presupuesto Extraordinario número 6-951.—Se suplementan 41.185,54 pesetas para pago de emolumentos y para adquisición de terrenos para la apertura de la calle de García Morato.

Ambas modificaciones de créditos por importe de 881.690,49 pesetas, se cubrirán con el sobrante que resultó a la liquidación del presupuesto ordinario de 1953, y de conformidad con lo prevenido

en dichos artículos, ambos expedientes se encuentran expuestos al público en las oficinas municipales por quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, por conducto de esta Corporación.

Dichas reclamaciones podrán entablarse por las personas determinadas en el artículo 656 y por los motivos enumerados en el 657 de la misma ley.

Valladolid, 24 de junio de 1954.—El alcalde, José G. Regueral.

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 23 del corriente mes, de conformidad con lo prevenido en los artículos 664 y 655 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, acordó aprobar un expediente de modificación de varios créditos dentro del presupuesto ordinario del vigente ejercicio económico por importe de 2.973.259,05 pesetas, que se cubrirán con el sobrante que resultó a la liquidación del ejercicio económico de 1953.

Y de conformidad con lo prevenido en dichos artículos, aquel expediente se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones por las personas y por los motivos determinados en dichos artículos, ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda por conducto de esta Corporación.

Valladolid, 24 de junio de 1954.—El alcalde, José G. Regueral.

2.279

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ESCALAFÓN del personal de este Ayuntamiento no comprendido en los Cuerpos Nacionales se forma con arreglo al artículo 15 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y demás disposiciones de pertinente aplicación, que fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 1954 (Continuación)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	NACIMIENTO Y EDAD				INGRESO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL			SERVICIOS COMPUTABLES					TOTAL SERVICIOS		SITUACIÓN ADMINISTRATIVA		HABERES DEVENGADOS POR				OBSERVACIONES	
		Día	Mes	Año	Edad	FORMA	Día	Mes	Año	EN LA ADMINISTRACIÓN			EN LA CATEGORÍA		Meses	Días	DESTINO	SITUACIÓN	SUELDO		QUINQUENIOS		
										A.	M.	D.	A.	M.					Pesetas	Cts.	Pesetas		Cts.
36	Felisa García Santiago.....	24	3	1893	60	Oposición	1	7	1953				6		6		Auxiliar	Activo	9.000				Programa común
37	Luis Vázquez Ceballos.....	16	9	1907	46	"	1	7	1953				6		6		Inspector de Rentas	"	9.000				"
38	Amparo Rodríguez Díaz.....	1	3	1904	49	"	1	7	1953				6		6		Auxiliar	"	9.000				"
39	Pablo Alonso Francos.....	25	1	1890	63	"	1	7	1953				6		6		"	"	9.000				"
40	Virgilio García Santos.....	26	6	1901	52	"	1	7	1953				6		6		"	"	9.000				"
41	María Díaz Martín.....	31	3	1903	50	"	1	7	1953				6		6		"	"	9.000				"
42	Honorato Mañueco García.....	22	12	1903	50	"	1	7	1953				6		6		"	"	9.000				"
43	Ezequiel Navarro Gallego.....	14	4	1919	34	"	1	7	1953				6		6		Inspector de Rentas	"	9.000				"
44	Félix Martín Sanz.....	10	7	1911	42	"	1	7	1953				6		6		"	"	9.000				"
45	Aurora Arranz Guerra.....	6	11	1921	32	"	1	7	1953				6		6		Auxiliar	"	9.000				"
46	Concepción Díaz de la Espina.....	5	7	1926	27	"	1	7	1953				6		6		"	"	9.000				"
47	Pilar Collado Montoya.....	21	3	1927	26	"	1	7	1953				6		6		"	"	9.000				"
48	Fernando Sancho Hernández.....	25	4	1922	31	"	1	7	1953				6		6		"	"	9.000				"
49	Manuel Benimeli Navarro.....	20	12	1905	48	"	1	7	1953				6		6		"	"	9.000				"
50	José Cánepa Quinto.....	18	10	1897	56	"	1	7	1953				6		6		"	"	9.000				"
51	Carlos Santiago de la Cruz.....	20	5	1929	24	"	1	7	1953				6		6		"	"	9.000				"
TAQUIMECANÓGRAFAS																							
52	María Bustelo Menéndez.....	11	6	1896	57	Oposición	4	7	1925	28	5	27	28	5	5	27	Taquimecanógrafa	Activo	9.000		8.715	61	Programa común
53	Isabel Gil Hernández.....	31	1	1909	44	"	1	1	1933	11		30	11		30		"	"	9.000		4.176	90	"
54	Severina Moro Cardenal.....	11	2	1921	32	"	5	4	1946	7	8	26	7	8	26		"	"	9.000		900		"
55	María Cuevas Crespo.....	28	2	1924	29	"	24	10	1946	5	11	7	5	11	7		"	Excedente					"
56	Mercedes Riobó Bustelo.....	13	10	1927	26	"	16	4	1949	3	9	15	3	9	15		"	"					"
57	María del Carmen Escudero Ruiz.....	7	1	1929	24	"	17	4	1950	3	8	14	3	8	14		"	Activo	9.000				"
58	Juana Ruiz de Temiño Moreno.....	24	6	1924	29	"	17	4	1950	3	8	14	3	8	14		"	"	9.000				"
59	María del Carmen Bravo Santos.....	21	8	1931	22	"	17	4	1950	3	8	14	3	8	14		"	"					"
60	Margarita García Verger.....	6	3	1916	37	"	2	1	1937	2	8	30	2	8	30		"	Excedente					"
61	Tránsito Álvarez Pérez.....	25	1	1916	37	"	5	4	1946	2	1	7	2	1	7		"	"					"
62	Juana Hernández Carracedo.....	7	5	1922	31	"	5	4	1946	2	5	25	2	5	25		"	"					"
63	Angela Sánchez Serrano.....	25	2	1916	37	"	14	2	1942	1	2	13	1	2	13		"	Activo	9.000				"
Contabilidad y Servicios económicos																							
1	Ildefonso Nieto Calvo.....	24	1	1907	46	Oposición	1	7	1932	21	5	30	21	5	30		Jefe Técnico de Hacienda	Activo	22.750		10.558	27	
2	Antonio Rodríguez Sanmartín.....	24	10	1906	47	"	13	6	1935	18	6	18	18	6	18		Jefe Contabilidad	"	22.750		7.530	25	
3	José Monreal Zarca.....	19	5	1908	45	"	1	12	1932	21		30	6		30		Jefe Negociado	"	19.500		9.049	95	
4	Sebastián Garrote Rochette.....	10	2	1904	49	"	11	12	1929	24		20	6		20		"	"	19.500		9.049	95	
5	Carlos Fernández Villazán.....	4	11	1901	52	"	11	12	1929	24		20	6		20		"	"	19.500		9.049	95	
6	Antonio Álvarez Moyano.....	19	4	1907	46	"	16	8	1934	19	4	15	6		6		Oficial	"	13.000		4.303		
7	Candelas Pequeño Carnicero.....	9	7	1911	42	"	15	2	1938	15	10	16	6		6		"	"	13.000		4.303		
8	Bonifacio Lavín Calvo.....	23	5	1913	40	"	1	6	1945	8	6	30	6		6		"	"	13.000		1.300		
9	María Teresa Baeza Alonso.....	19	7	1907	46	"	1	12	1932	12	4	24			24		"	Excedente					
Escala auxiliar. Contabilidad																							
10	Félix Martín Pérez.....	24	5	1925	28	Oposición	1	9	1949	4	3	30	4	3	30		Auxiliar	Activo	9.000				Programa especial
11	Alejandro Tranque Santos.....	12	5	1927	26	"	1	9	1949	2	9	9	2	9	9		"	Excedente					"
12	Arcadio Cojo García.....	13	11	1925	28	"	1	9	1949	4	3	30	4	3	30		"	Activo	9.000				"
13	José Manuel Sánchez Sánchez.....	14	6	1925	28	"	1	9	1949	4	3	30	4	3	30		"	"	9.000				"
14	José Luis López Soria.....	30	6	1930	23	"	1	9	1949	4	3	30	4	3	30		"	"	9.000				"
15	Santiago Gallego Garrido.....	25	7	1919	34	"	1	9	1949	4	3	30	4	3	30		"	"	9.000				"
16	José del Barco Calle.....	22	4	1929	24	"	1	9	1949	4	3	30	4	3	30		"	"	9.000				"
17	Modesto Sánchez Mañanes.....	13	12	1925	28	"	1	9	1949	4	3	30	4	3	30		"	"	9.000				"
18	Fernando Hernández Colias.....	2	6	1926	27	"	1	9	1949	4	3	30	4	3	30		"	"	9.000				"

(Continuará)

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Terminadas las listas cobratorias del ejercicio actual, correspondiente a los arbitrios siguientes: desagüe de canales, vigilancia de establecimientos, paso de carruajes, escaparates, anuncios, toldos y marquesinas, miradores, fachadas que sobresalen de los edificios, depósitos de ganado dentro y fuera del casco, carruajes y caballerías de lujo, casinos y círculos de recreo, kioscos, escudo laureado de la ciudad y motores, quedan expuestas al público por término de diez días hábiles y horas de diez a trece, en el Negociado de Rentas y Exacciones, a fin de que los contribuyentes puedan formular las reclamaciones que a su derecho convengan, sobre rectificación de cuotas, con la advertencia de que pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna e igualmente cuantos elementos tributarios no hayan sido incluidos en las expresadas listas cobratorias, serán denunciados por la Inspección de Rentas y Exacciones municipales, viniendo los contribuyentes obligados al pago de los derechos a que hubiera lugar.

Lo que se anuncia para conocimiento y efectos procedentes.

Valladolid, 5 de julio de 1954.—El alcalde, José G. Regueral.

2.334

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

A los efectos de presentación de reclamaciones en el plazo de quince días, prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de Corporaciones locales, se hace público que don Víctor Martín del Río, tiene solicitada la devolución de las fianzas de 2.800 y 2.250 pesetas, constituidas para responder del aprovechamiento de 1.700 y 1.400 hectolitros de pinya pinea, respectivamente de los montes «Antequera» y «Esparragal», adjudicados por acuerdo de la Comisión permanente municipal de 25 de septiembre de 1953.

Valladolid, 3 de julio de 1954.—El alcalde, José G. Regueral.

2.373—1.459

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo municipal se anuncia segunda subasta para enajenar la producción de la harina de carne y hueso que se obtenga en la Sección Sanitaria de Matadero municipal hasta finalizar el año 1955.

Presentación de ofertas: durante los veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio, de diez a doce, en el Negociado de Policía, en las condiciones que se indican en el oportuno pliego, que puede verse en dicho Negociado en días y hora de oficina. Apertura de pliegos: el siguiente día hábil al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, a las doce de la mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial.

Valladolid, 30 de junio de 1954.—El alcalde, José G. Regueral.

2.372—1.460

Aguilar de Campos

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, la ordenanza de la participación del diez por ciento de la recaudación que la Excm. Diputación Provincial obtenga por el arbitrio sobre la riqueza provincial que se grave en este término.

Aguilar de Campos, 22 de junio de 1954.—El alcalde, Teófilo Fernández.

2.264—1.461

Cabrereros del Monte

A tenor de lo preceptuado en los artículos 664 y 665 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y su concordante del Reglamento de Haciendas Locales queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, expediente de transferencia procedente del superávit del ejercicio 1953, para atender al pago urgente y forzoso de un crédito habilitado.

Lo que se hace público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales, podrán los contribuyentes, vecinos e interesados interponer las reclamaciones que estimen justas y pertinentes.

Cabrereros del Monte, 25 de junio de 1954.—El alcalde, José Manuel Hernández.

2.288—1.462

Medina del Campo

Habiendo sido admitidos los cuatro pliegos de referencias presentados para la ejecución de tres destajos de las obras de puesta en regadío de la Dehesa de Abajo, de estos propios, se pone en conocimiento de los señores licitadores que la apertura de los pliegos de «Oferta económica», se llevará a efecto el próximo día doce del actual, a las trece horas; y a cuyo acto se cita a todos los licitadores en cumplimiento de lo dis-

puesto en la norma 3.^a del artículo 39 del vigente Reglamento de Contratación.

Medina del Campo, 2 de julio de 1954. El alcalde, Aurelio Rojo.

2.371—1.463

La Pedraja de Portillo

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para construcción de cuatro viviendas para funcionarios, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se consideren justas.

La Pedraja de Portillo, 30 de junio de 1954.—El alcalde (ilegible).

2.303—1.464

Velilla

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Velilla, 7 de junio de 1954.—El alcalde, L. Morchón.

2.083—1.465

Villagómez la Nueva

Formados por este Ayuntamiento los padrones de impuestos y arbitrios municipales para el corriente año, que a continuación se detallan, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Tasa de rodaje y amortización de obras del río Valderaduey.

Arbitrio sobre los perros.

Impuesto sobre tránsito de animales por la vía pública.

Prestación personal y de transportes.

Inspección y reconocimiento sanitario de alimentos.

Villagómez la Nueva, 31 de mayo de 1954.—El alcalde, Francisco López.

1.970—1.466